

Radicación :17001-40-03-007-2020-00535-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince de diciembre de dos mil veinte.

No se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa a la parte actora dentro de este proceso, debiendo dar cumplimiento a lo que se le ordenara en el auto por medio del cual se libró la orden de pago en contra del señor CAMILO GIRALDO LÓPEZ, procurando la citación para notificación en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 01 de diciembre de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>154</u> Del <u>16 DE DICIEMBRE DE</u> <u>2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO